ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.00	
Por un año	20.00	
Número atrasado	0.20	

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Sábado 4 de Agosto de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.417

El general Salgado

Ese militar brasilero, que hace corto tiempo estuvo aquí á causa del desastre que le obligó al desembarque en nuestra costa de Rocha, ha sido objeto de una visita, relatada así por *El Amigo del Pueblo*, periódico de Concordia:

Redactor: Traemos la mision de reportarlo sobre los sucesos que tienen por teatro Rio Grande y sobre el estado actual del movimiento revolucionario que allí se opera.

Salgado—Con profundo sentimiento de parte mia, no me es posible acceder por hoy á los razonables deseos que me manifiesta.

Pesando sobre mí una órden de internacion del gobierno argentino, órden que me fué transmitida en Santo Tomé, Alvear, Paso de los Libres y Buenos Aires, no creo prudente hacer las declaraciones que ustedes me piden.

El futuro departamento

Señor Cronista de El Siglo:

En la edicion de la mañana de El Siglo de hoy, comentase la proyectada creacion del departamento Solis, se consigna que yo fuí ayer á solicitar la firma del señor Ministro de Hacienda para la peticion que se presentará al Gobierno por los vecinos de la zona que abrazará el futuro departamento.

Me permito rectificar en parte la noticia, esperando de su lealtad que se me conceda el espacio necesario en las columnas de El Siglo.

Encontrándose ayer en el despacho del señor Ministro de Hacienda la conversacion recayó incidentalmente sobre la creacion del departamento Solis de la que soy, es muy cierto, decidido partidario, desde hace mas de veinte años, por razones de interés público, que cuando sea oportuno sostendré contra todos los que opinan lo contrario.

Preguntando yo al señor Ministro de Hacienda si, llegado el caso, firmaria la peticion que se presentase al Superior Gobierno, como propietario del establecimiento rural mas importante de Toledo, me contestó el señor Ministro: que e a partidario de la reduccion á la mitad de los departamentos existentes y no de la creacion de nuevos, extendiéndose en consideraciones que no creo del caso consignar.

No es cierto entonces que se ande recolectando firmas y que yo fuera expresamente á solicitar la del señor Vidiella, aun cuando estoy dispuesto á solicitar todas las que considere de algun valor y en el mayor empeño en tiempo oportuno.

La noticia de El Siglo y de *La Razon* de hoy se adelanta como si ya se tuviera realizado lo que será un acto de justicia administrativa para 40 mil habitantes de una zona importante de la República.

Saluda al señor cronista.

Felipe Polleri.

Agosto, 4 de 1894.

Nuestra frontera

Violacion de territorio—Saqueos y degüellos

Muy pocos dias hace, que á inmediaciones de Rivera era saqueada una casa de comercio y asesinados los que pretendieron oponerse á que se les despojara de sus bienes.

Casi simultaneamente se producia en el Departamento de Artigas un hecho tanto ó mas grave que aquel, á pesar de la mucha vigilancia que por toda aquella frontera se observó por la policía que hállase destacada en alguno de los parages mas accesibles á nuestro territorio.

Es sabido el poco ó ningun respeto que nuestros vecinos los riograndenses observan para con nosotros tratando de refugiarse en nuestro territorio, cometiendo de efectuar correrias, saqueos y hasta asesinatos, así es que el hecho que vamos á narrar no puede sorprender á nuestros lectores.

De varios de los que fueron testigos oculares del hecho, hemos recibido las siguientes informaciones: Que el dia juéves 19 del mes de Julio próximo pasado hallábanse nuestros informantes en la picada de la Calera que dista como una legua mas ó menos para abajo del antiguo paso de Ramos sobre el Cuareim, de donde vieron que una pequeña fuerza del gobierno de Rio Grande se aproximó á aquel paso y sin mediar provocacion ni cosa que se le pareciera, empezó á hacer fuego sobre un grupo de personas que se hallaban en la orilla de aquel rio y que se preparaban para pasar á este lado.

Sorprendidos aquellos individuos, que lo eran todos vecinos pacíficos, por el proceder de la fuerza republicana y para evitar de que éstos los mataran vadearon el Cuareim y se vinieron á nuestro territorio al campo de la secesion Viana, creyendo que salvando la frontera estarian al abrigo de cualquier arbitrariedad de aquella gente; pero no sucedió así, pues fueron acometidos de nuevo á balazos por aquella fuerza, la que se lanzó tras de los fugitivos penetran con su guerra en nuestro territorio.

Los perseguidos, viéndose de nuevo acometidos, tomaron rumbo monte abajo del Cuareim con escepcion de dos compañeros que con la sorpresa ó miedo huyeron cuchilla afuera y á los cuales entonces persiguió aquella fuerza del gobierno de Rio Grande, alcanzando á uno de ellos como á una legua de distancia del Cuareim, al que mataron dejándolo en el campo, despues de haberlo degollado y hecho pedazos el cuerpo á que penetrando por las caderas le salió por el ombligo.

Despues de esto, esa fuerza trató de perseguir al grupo que habia tomado monte abajo, pero al llegar á la costa del Cuareim, temiendo indudablemente ser sorprendidos por nuestra policía, repasaron el Cuareim internándose tierra adentro.

Se ha sabido que el oficial que mandaba esa pequeña fuerza es un teniente capitan Bernardo Brun. Los soldados todos llevaban divisas blancas.

A los pocos momentos de haber ocurrido este hecho, el comisario de aquella seccion se presentó allí tomando todas las informaciones del caso.

Sabemos tambien que se está instruyendo un sumario de todo lo ocurrido y que á estas horas tiene nuestro gobierno conocimiento de este hecho.

Veremos como se procede.

(*La Prensa* del Salto).

Ecos yankees

Nueva York, 26 de Junio.

Mr. Wiman sentenciado

Convicto y confeso de falsificacion en segundo grado Mr. Erastus Wiman, el ex-millonario y filántropo de Staten Island, compareció el 20 á oir su sentencia que debia pronunciar el juez Ingraham, del tribunal de *Oyer and Terminer*.

Mr. Wiman parecia perfectamente resignado con su suerte y tuvo una sonrisa plácida para sus amigos é hijos. Ante todo el general Tracy, abogado de Wiman, pidió para su cliente la mayor clemencia, recordando que tambien la habia pedido el jurado y haciendo notar la sana intencion con que delinquió Wiman y la edad provecta de éste.

El juez, al pronunciar sentencia, dijo:

«Las pruebas aducidas han demostrado que en vuestras transacciones como administrador de la casa Dun habéis cometido repetidas alsificaciones de órdenes de pago para obtener dinero, sin pararos á considerar la ilegalidad de vuestros actos. El haber faltado con ello á la confianza que en vos se habia depositado no es ciertamente paliativo del delito cometido. Dicese que ni tener derecho á las cantidades obtenidas en esta forma; mas puede asegurarse que no teniais ciertamente la creencia de que os cupiera un derecho lícito y lo prueba el haber escrito una carta reconociendo la culpabilidad, carta que no es la que pudiera esperarse de un inocente.

El jurado recomendó se os tuviera merced, y esta consideracion tiene para mí el debido peso. Teniéndola, pues, en cuenta, os sentencio á cinco años y seis meses de encierro en la prision de Sing Sing.»

La sentencia, que equivale aproximadamente á la mitad de la pena máxima que señala la ley, podrá cumplirse, con las rebajas que se conceden á los presidiarios por buena conducta, en tres años, once meses y quince dias.

En poder de los alemanes

La ciudad de Nueva York estuvo desde el 21 de Junio en poder de un ejército germánico, formado por miles de cantantes, miembros de las sociedades corales de numerosas ciudades norteamericanas.

Mas de veinte mil entusiastas amantes del canto, á pié y á caballo, con antorchas, banderas, numerosas bandas de música y una brillantísima carroza iluminada por la electricidad y representando la apoteósis del canto, recorrieron esa noche las calles mas céntricas de la ciudad, desfilando ante los hoteles Brunswick y Victoria donde les pasaron revista el gobernador del Estado Mr. Flower y el alcalde de la ciudad Mr. Gilroy. Algunos de los orfeones cantaban sobre la marcha, con un efecto muy hermoso. Las calles del trayecto, notablemente la amplia calle 14ª y la Cuarta Avenida estaban engalanadas con profusion de banderas y animadísimas de espectadores y de trecho en trecho se quemaban fuegos artificiales.

El objeto de esta numerosa concentracion de cantantes era celebrar aquí una gran festival de canto, décima-séptima anual de las verificadas por la asociacion de orfeones que lleva el nombre de *Saengerbund*.

La fiesta ó fiestas durante varios dias... y noches, comprendiendo conciertos vocales é instrumentales con certámen de coros y en ellos sus premios correspondientes, verificáronse en las fechas siguientes: Julio 23, 24, y 25, y un gran *pic-nic* y fiesta de estio el 26.

La poblacion alemana está de fiesta y de plácemes.

Porque no hay teuton que no sea aficionado al canto, cumpliendo el precepto de Lutero que dijo:

Wer nicht liebt Wein und Gesang,
Der bleibt ein Narr sein Leben lang.

O sea en romance castellano:

Quien no ama el canto, la mujer y el vino
Será toda su vida un gran pollino.

El proceso Halliday

Se dió comienzo el 19 y el 20 se puso término á los debates en la vista ante el jurado de la causa seguida á Lizzie Halliday por asesinato de su marido y dos mujeres. La sala del tribunal estuvo todos los dias atestada de curiosos que de los alrededores de Monticello concurrieron. La acusada que si no está loca, finge estarlo desde que se la arrestó, se mostró siempre indiferente á cuanto ocurria en su presencia; no pudo, sin embargo, desimular cierta emocion cuando el fiscal hizo la historia del triple asesinato y formuló la acusacion. El fiscal puso empeño especial en hacer ver que no debia estar tan loca la Halliday como queria parecerlo, puesto que sucesiva y maquinalmente habia atraido á su casa á Margarita MacQuillan y á su hija para darles muerte.

Se procedió en seguida al interrogatorio de los testigos de cargo, el cual terminó ayer por la mañana. Durante sus declaraciones la acusada remangaba repetidas veces ya las sayas ya las mangas del vestido y se entregaba á toda suerte de excentricidades. Se probó que las mujeres MacQuillan poseían cierta suma de dinero cuando Lizzie las asesinó. El abogado defensor no se ocupó en negar los hechos, ni siquiera las circunstancias agravantes; se limitó á sostener que su defendida hace muchos años que está loca y que por lo tanto legalmente irresponsable de sus actos.

Se suspendió la audiencia y entre tanto, tres médicos alienistas designados por la defensa reconocieron á la acusada; la cual, hecha una furia, acometió al primer médico que la interrogó dándole puntapiés en el vientre y escupiéndole á la cara; y cuando al médico se le ocurrió decirle que queria verle la lengua, ¡oh, que monton de pestes y de porquería le cayó encima! Por la tarde emitieron su informe los médicos; segun éste la acusada está sujeta á frecuentes accesos de locura furiosa.

Lizzie Halliday, cuyo apellido antes de casarse era Mac Nolli, es oriunda de Irlanda y de treinta años de edad. Vino con sus padres á América siendo niña todavía. Antes de casarse con Halliday habia tenido ya otros cuantos maridos, todos hombres de edad madura, los mas de los cuales murieron con circunstancias que hicieron nacer sospechas de criminalidad.

Lizzie Halliday

El jurado, despues de tres horas de deliberacion, dió su veredicto, declarando á Lizzie Halliday culpable de asesinato en primer grado. Si no hay perdon, será ella la primera mujer ejecutada por la electricidad.

Terminada la vista ante el jurado, se acordó una indagacion suplementaria, que se practicó ayer, á fin de determinar con seguridad si Lizzie estaba realmente loca ó si sus actos son simulados. Para esto, á las ocho y media de la mañana el doctor Mann de Nueva York y el doctor Van Etten, de Port Jervis, el sheriff, el fiscal y un representante de la prensa entraron en la celda de la presa; estaba ésta sentada en su silla y no encadenada como otras veces.

Pero, debido á esto, faltó poco para que el doctor Mann saliese de la celda con la cabeza rota. Necesario fué que la sujetaran agarrándola por los brazos y por la garganta y aún así y todo, tendiéndose en el suelo, sacudia puntapiés á diestro y siniestro y abrumaba con imprecaciones, insultos y groserías á las respetables personas que la visitaban.

Se la condujo al fin, ó mejor dicho se la arrastró al tribunal; continuó Lizzie luchando por desprenderse de los que la sujetaban y lanzando miradas feroces á los médicos y al fiscal y despues de haberla observado detenidamente informaron los facultativos que Lizzie no estaba loca. Sus actos, dijeron, en nada se parecen á los de los locos furiosos encerrados en los manicomios; al contrario denotan que ella se da bien cuenta de lo que hace.

Siguieron á esto breves debates y el juez Edwards hizo el resumen, en el cual se mostró sin duda imparcial, pero conjeturaron muchos por sus palabras que cree en la locura de la procesada. El veredicto causó estupefaccion en el público, que se inclinaba á creer que Lizzie sería absuelta. La sentencia se dictará pronto.

¿Se apagará?

La Comision de presupuestos, por recomendacion del secretario del Tesorero M. Carlisle, ha decidido suprimir desde 1.º de Julio en que comienza el nuevo año económico, el crédito anual de $ 10 000 aproximadamente destinado al sostenimiento del faro de la estatua de la Libertad. No es probable, sin embargo, que ésta, que debia alumbrar siempre al mundo, vaya á dejarle á oscuras dentro de algunas noches. Muchas sociedades patrióticas de Nueva York y señaladamente la de los hijos de la revolucion americana ofrecieron ya hace meses encargarse de los gastos del alumbrado; además, varias compañías comerciales están dispuestas á subvenir con los fondos necesarios siempre que se les conceda la explotacion de la linea de barcas á vapor.

Exportacion de caudales

El vapor *La Touraine*, que zarpó el 23 de Junio de Nueva York para el Havre, conduce $ 3.500.000 en oro, de ello 2.000.000 enviados por los señores Lazard Freres y el resto por los señores Heidelbach, Ickelheimer y Ca.

Total de la exportaciones de oro en aquella semana, $ 7.750.000.

Paraguay

(De La Democracia)

Asuncion, Julio 28.

Incomprensible—En general se murmura en el público sobre la actitud del comercio en relacion con las oscilaciones del premio del oro.

Todos están contestes en que los precios de las mercaderías no han bajado de cuando el oro se cotizaba al 1.760, no obstante de encontrarse este metal al 679 en el dia, que no es poca diferencia.

Por el contrario, dícese que los precios de muchos artículos han subido ahora inconsideradamente, calculando los comerciantes el premio del oro á razon de 800.

Es incomprensible tal actitud del comercio, que afecta hondamente á todo el público, y solo puede explicarse en el hecho de no existir por ahora competencia en el ramo.

[illegible]

ULTIMA HORA

La renuncia del ministro de Relaciones Exteriores

Hasta las 2 de la tarde nada habia resuelto sobre la renuncia del doctor Piñeiro del Campo del cargo de ministro de Relaciones Exteriores.

El señor Piñeyro, aún cuando ha agradecido las gestiones hechas para el retiro de su renuncia, ha persistido en ella.

Si en el primer momento pudo creerse que se lograria el retiro, existen ahora menos esperanzas de conseguirlo.

Todos nuestros informes sobre este asunto de la renuncia han sido concordes.

El Presidente de la República, que ha sido visitado esta mañana por diversos personajes políticos, ha guardado absoluta reserva.

[illegible] á ocupar el ministerio de Relaciones.

El doctor Piñeyro del Campo continúa en su actitud reservada de un principio,—reservada y firme, sin una palabra de reproche ni de censura.

Como queda dicho, nada hay de cierto mas que conjeturas sobre la significacion del ciudadano que el Presidente piensa nombrar para el Ministerio.

Hasta las 2 de la tarde esa es la situacion de las cosas.

Conferencia del ministro argentino con el Presidente

Hoy llegó de Buenos Aires el doctor Enrique Moreno, ministro argentino cerca de nuestro gobierno.

A las 2 de la tarde conferenciaba con el presidente de la República en la casa de este.

Nos consta que el ministro Moreno ha manifestado que la contrata del soldado del 2.º de cazadores Miguel Sandes, argentino, que desertó de las filas asilándose en la Legacion Argentina, está en las condiciones regulares de esa clase de documentos.

El soldado tendrá que ser devuelto por consiguiente.

El asunto debe solucionarse hoy ó el lunes.

Créese que es a tarde ó el lunes á mas tardar, habrá una resolucion en el asunto de la renuncia del Ministro de Relaciones.

Victoria de los japoneses

Shangai, 4 Ayer hubo un nuevo y sangriento combate entre chinos y japoneses.

Estos resultaron vencedores.

Varias noticias

D. Pedro Llamas—El Siglo deplora el fallecimiento de ese apreciable ciudadano, ocurrido hace algunas horas.

D. Pedro Llamas deja en el mundo una memoria envidiable. Fué servidor del laborioso é inteligente de los intereses sociales, como miembro de la Comision Nacional de Caridad y director del Asilo de Dementes.

El desertor del 2.º de cazadores—Habla *La Nacion* [illegible]

La batalla de Las Piedras—[illegible]

El teniente coronel Idoyaga—[illegible]

La produccion de trigo en la Colonia—El jefe político de la Colonia ha enviado un completo detalle de la produccion de trigo de aquel departamento, durante el año último.

Segun esos datos, he aquí las fanegas producidas por las diferentes secciones:

Real de San Carlos	21.626 1/2
Riachuelo	186.818
San Luis	26.990
Miguelete	6.062
Rosario	103.351
Carmelo	91.841 1/2
Palmira	119.055 1/2
	651.458 1/2
La produccion en 1892 fué de	369.704 1/2
El aumento en 1893 es, pues, de	281.755

Violacion de las disposiciones aduaneras—[illegible]

Manifestacion de gratitud—[illegible]

Saludan á los señores propietarios de las casas importadoras y mayoristas con la mayor distincion y respeto, anticipándoles las gracias por su generosidad y bondad [illegible] de agradecer á la prensa. La diferencia con que ya tratado este asunto.—Montevideo, Agosto 4 de 1894.—*La Comision.*

Depósitos judiciales—Movimiento habido en la Oficina de Crédito Público desde el 1.º de Abril de 1891 hasta el 31 de Julio de 1894:

Entrada		$	1.771.851 11
Salida			1.365.835 81
Saldo en depósito		$	406.015 30

MOVIMIENTO EN JULIO DE 1894

Saldo en Julio 1.º		$	400.349 76
Entrada			
Juzgados de la Capital	$ 55.559 78		
Id. del interior	388 50		
Administracion	3.182 62		59 129 80
		$	459.479 56
Salida			
Juzgados de la capital	$ 50.493 62		
Id. del Interior	116 47		
Administracion	2.854 17	$	53.464 26
Saldo en depósito		$	406.015 30

Otro laboratorio—Se ha instalado el laboratorio químico y bactiorológico del Hospital de Caridad. Ocupa esa oficina un local á la derecha de la entrada de la calle Washington y estará á cargo del profesor don Vicente Curse, con una asignacion mensual de 85 pesos.

Contra la langosta—El señor Arechavaleta acaba de recibir del señor Calvet, por intermedio del ministro de Francia, una copa conteniendo esporos de *Botrytis acridiorum* puestos á su disposicion por el director del Laboratorio de patologia vegetal del Instituto Agronómico de Francia.

Estos esporos, multiplicados por una cultura especial, bastan para destruir millones y millones de larvas de langostas, sobre el cuerpo de las cuales el *Botrytis acridiorum* se desarrolla rápidamente.

Iglesia Evangélica—En el templo, calle Treinta y Tres 264, habrá sermon mañana, á las 8 de la noche. Tema: «El hijo pródigo».

Escuela Dominical á las 9.30 de la mañana.

Un voluntario á la fuerza—«A pesar de que *El Argos* denuncie que Gerardo Romero haya sido llevado contra su voluntad al regimiento 4.º de caballería, nos reafirmamos en nuestra denuncia anterior y á pedido de la propia madre del *voluntario á la fuerza*»

Así reza *El Departamento*, periódico del Durazno.

Como si lo viéramos.

El Ministro del ramo averiguará—y es probable que, como en otros casos, [illegible] se ha infringido el octavo mandamiento.

Cerro-Largo—Dice *El Nacional*, de Melo: [illegible]

Una ballena—Entre el Sauce y Riachuelo (departamento de la Colonia) ha aparecido el cadáver de una ballena.

¡Paz en su tumba y resignacion á sus deudos!...

El padre Ferri—*El Departamento*, periódico de la Colonia, en los términos mas tremendos llama la atencion de nuestro Obispo diocesano, suponiendo que hubiera trabajos tendentes á restablecer en aquel curato al presbítero don José Ferri.

Renta aduanera—Salto, Agosto 2—A la suma de *doce mil seiscientos setenta y cinco pesos con sesenta y tres centésimos* asciende la recaudacion practicada por nuestra Receptoría de Aduana durante el mes de Julio pasado.

Dicha cantidad se descompone del modo siguiente:

Importacion	$	5.572.55
Exportacion		7.085.80
Diversos ramos		17.32

Telégrafo Nacional—Reina buen tiempo en todas las Estaciones de la línea.

Líneas bien.

En el Club Católico—Como dijimos esta mañana, la sala del Club Católico estaba repleta de cuanto hay en esta ciudad de mas distinguido. Citar nombres sería materia larga é inoficiosa.

Empezó la agradable fiesta con una romanza cantada por el señor Aquiles Temporat con mucho sentimiento y delicadeza, cantando el prólogo de *I Pagliacci*.

Perfectamente ejecutó en el *capophone* una pieza la señorita Sara Vigil. Igualmente la señorita Ema Fravega dos trozos de la *Sola* y de la *Zingara*.

La fantasía del *Fausto* para piano la atacó brillantemente la señorita Alicia Hamilton.

Encantadora por la gracia y naturalidad con que recitó un monólogo, estuvo la señorita Adela Suarez y muy bien ejecutada fué una pieza al piano las señoritas Clara Urtubey, Matilde de Testasecay Maria [illegible] Aguerre, Urtubey y Trapani.

Muy buen efecto produjo la comedia, distinguiéndose notablemente en ella las señoritas Aida y Cora Martinez y los señores Kock y Le H r.

El señor [illegible] estuvo soberbio, no [illegible] discordante. Y el duo [illegible] tins? Perfectamente [illegible]

El señor Saavedra puso de manifiesto su habilidad en varias prestidigitaciones.

En resúmen: la fiesta obtuvo el éxito esperado mereciendo entusiastas felicitaciones los organizadores de ella.—*René.*

Los hijos del Celeste Imperio—Copiamos de una correspondencia:

«Para prueba de la indiferencia de los chinos hacia la muerte, de que hablé antes, citaré un caso. Un chino habia sido condenado á muerte en una de las cárceles del Imperio, en el mismo Pekin, [illegible] rico que habia [illegible] acostumbrado á [illegible] con dinero se consi[illegible] se conformaba con la [illegible]

Como en todas partes hay desgraciados y allí mas [illegible] acabó por encontrar [illegible] de recursos y preo[illegible] cuerpo el dia en que [illegible] mediante un corto estipendio [illegible] futura viuda, á entrar [illegible] del condenado á muerte, [illegible] se comprometió á cuidar en lo [illegible] sustituto. Pues bien: este [illegible] dias, porque esas sustituciones [illegible] difíciles de llevar á [illegible] con empleados que se [illegible] cambalache de personas, aún [illegible] se tropezara con ese [illegible] amenudo.

El respeto por los muertos en China raya casi en [illegible]. Entierran los cadáveres [illegible] de antemano (natu[illegible] por lo tanto cuando uno [illegible] á izquierda del ca[illegible] lo general bien cui[illegible] nadie consentiría en [illegible] natural dificultaria [illegible] camino de hierro que se [illegible] una de las causas, [illegible] impida y ha impedido [illegible] ferrocarriles en aquellas lejanas tierras.»

Carta del criminal Caruso—El autor confeso del doble asesinato de la calle Cuyo, [illegible] ha escrito á su madre desde su [illegible] la carta siguiente, que publicamos textualmente:

[illegible] 1894—Querida madre: [illegible] á hacerte saber el [illegible] espero de la tuya. [illegible] Julio me sucedió una desgracia por asuntos de intereses, he estado á punto de morir, yo habia prestado una suma de ocho mil pesos que por fortuna me los habia dado mi tio Leonardo, quien despues murió y me quedaron á mi, y no di e nada para no dar parte á los hijos y despues para mi desgracia los presté al patron donde estaba trabajando, pues el me hizo ver que era un gran señor, y resultó que era un asesino, me encontré engañado, habian preparado la muerte para mi, eran padre é hijo se habian hablado antes como me tenian que acabar. Dios no lo permitió que me mataran, habian preparado una fosa que yo mismo habia cavado y despues querida madre, le hablé que yo queria mis intereses que le habia dado, y despues por esas palabras que yo decia que queria mi dinero se armó una gran algazara, diciéndome improperios é insultándome, yo pobre estaba derecho decia pocas palabras y ellos dos me decian improperios, palabras malas mientras que yo me estaba peleando les dije que eran gente villana, y no me querian pagar, eso fué suficiente para que me asaltaran, me tomaron para echarme en tierra, mientras yo estaba pisando sal con un mortero en la mano, é inmediatamente les di un golpe á uno y á otro, en un minuto y segundo los eché en tierra defendiendome la vida, que gracias á Dios no recibí ningun golpe [illegible]

Gritos, papas, huevos y sillas por los aires—Buenos Aires, 3—[illegible] molestara.

Los infelices actores que, maldito si se esperaban tamañas demostraciones de simpatía, recibieron los primeros proyectiles con la sorpresa natural; pero no en vano todos vestian uniforme.

Los aprestos militares debieron infundir valor hasta en las coristas que, firmes en sus puestos, echaron manos de las mismas legumbres que caian sobre la escena, intentando repeler heroicamente la agresion.

Entre tanto el telon subia y bajaba á cada momento, San Juan explicaba al público que su solo deseo era agradarles; los espectadores de la platea, de las galerias y de los palcos protestaban del desorden los pocos que en él tomaban parte seguian *en crescendo*, y nadie se entendia.

Al fin y al cabo llegó la policía, sacó del teatro á los que alborotaban y bien ó mal continuó el espectáculo, que terminó por una ovacion á los artistas y especialmente á la señora Perales cuando pronunció los últimos versos de la obra, como nunca la han recibido.

Condenar lo ocurrido no es necesario, despues de haberlo relatado.

De todos modos y por mas injustificada que sea la protesta, la empresa con buen acuerdo ha resuelto retirar la obra. En su lugar se dará esta noche La noche de San Juan».

Forrages y carne—Leemos en una correspondencia de Liverpool:

Estamos en pleno verano con dias de sol fuerte y el termómetro á 79º f. (cerca de 27º c.) á la sombra. Se cree, pues, que será muy grande la cosecha de heno: unos 30 quintales (de 112 libras) por acre, lo que equivale á un total de 12.930.000 toneladas en todo el Reino Unido. Se calculan precios alrededor de £ 4 la tonelada, importando así toda la cosecha £ 51.000.000. Sin embargo, la depresion agrícola en otros ramos, por la competencia de similares del exterior, no desaparece y el porvenir se presenta cada vez mas obscuro para los *farmers* (chacareros) que ven por un lado la avalancha de cereales y carnes norte-americanas, argentinas y australianas, y por otro que ya hasta el jefe mismo de los conservadores reniegan del proteccionismo, que fuera otra la bandera sacra del partido. Me refiero al discurso que pronunció lord Salisbury en Troubridge hace poco, en que dijo que «el libre cambio tiene que ser la política comercial de este país, y no puede revivir el proteccionismo».

¿Saben los lectores cuánta carne argentina llegó á este solo puerto de Liverpool en Marzo, Abril y Mayo del año actual? ¡Pues la friolera de 1.579 novillos y 8.609 ovejas en pié y 345.670 carneros congelados! Sin embargo aquí no se encuentra carne argentina de ninguna clase en venta en las carnicerías: toda la carne congelada pasa por neozelandesa, y los animales en pié de Norte America si son vacunos y de Australia si son ovinos. La razon es obvia: para estas poblaciones nada supera á las carnes británicas; ellas están á la cabeza; luego vienen las de las colonias británicas y Estados Unidos. Las de otros paises se colocan en última fila, aun sin conocerlas. El carnero argentino, vendido como tal, hallaria pocos compradores entre el público por ahora, y á mísero precio. Se expende como de Nueva Zelanda, y todo va bien. ¡Y la flor de Nueva Zelanda, que es la de Canterbury, la compran muchos en la creencia que es del Canterbury inglés!

Heridos—Agosto, 3—Entraron al Hospital de Caridad: Luis Bonetti, italiano, cocinero, con herida contusa del dorso de la nariz; otro individuo, con herida lacero contusa del cuero cabelludo (region media parietal); y una mujer, con fractura del radio derecho, (tercio inferior). Despues de practicada la primera curacion, se retiraron á sus domicilios.

Superior Tribunal de Justicia—A los efectos del artículo 12 del Decreto ley de 31 de Diciembre de 1878, que reglamenta la carrera de escribano, se hace saber al público que el dia 6 del corriente á las 8 p. m. y en el local del Colegio de Escribanos, sito en la calle Ciudadela núm. 123 A, rendirá exámen práctico el aspirante á aquella profesion don Cárlos R. de la Fuente.—Montevideo, Agosto 4 de 1894.—*Adrian Castro*, secretario.

Propuesta—Los señores Rienzi y Bergalli proponen la confeccion de vestuarios para empleados militares y civiles de la Nacion. Es muy curiosa esta condicion patriótica.

De la utilidad que se obtenga se destinará el 3 por ciento para el monumento á la memoria del general Artigas.

Agrimensores—Don Antonio R. Benvenuto se ha dirigido al ministerio de Fomento, aceptando el nombramiento en su favor como miembro de la Comision honoraria encargada de revisar las instrucciones vigentes para los agrimensores públicos.

Noticias de policía—Un ahogado—El menor Manuel Corrales, se hallaba ayer tarde pescando en compañía de otros menores á la altura de la punta del Cerro, cuando debido á un descuido cayó al agua, [illegible]

[illegible]

Venta de campos—Se vendieron 1750 cuadras en el departamento de la Florida, costa de Chamizo, [illegible] á $ 12.50 cuadra, al señor don J. Iriart.

Batalla en un baile—Hoy se verá en juicio público, á las 2 p. m. la causa seguida de oficio á Pablo Marcolli, y otros por lesiones y heridas.

El hecho ocurrió en casa de Francisco Lasende, en ocasion de un baile en el paraje llamado Cochilla, jurisdiccion del Carmelo, departamento de la Colonia.

El guardia civil A. Juan, en cumplimiento de su deber, al recorrer la seccion indicada, se dirigió al baile siendo malamente recibido y expulsado á golpes por Miguel Maholi.

Los guardias civiles Aurelio Acosta y Pablo Marquez, compañeros del agredido, acudieron en su defensa, siendo agredidos por el antedicho Maholi y por Miguel Bergallo, Carlos Vanoli, Bartolo Vertoli, Pablo Marcolk, y Santiago Simonelli, que se hallaban presentes. Armóse la batahola que es de imaginarse y Maholi dió un golpe en la cabeza á Costa y, en compañía de su compañero Pablo Marcolk, infirieron dos heridas de cuchillo á Marquez.

Este entonces, en defensa de su persona, infirió cinco heridas á Maholi que le causaron una muerte instantánea, y dos de carácter leve á Miguel Bergalli.

Los encausados hicieron varios disparos de arma de fuego contra la autoridad, sin lograr herir á nadie.

El fiscal pide para Vanoli, Vertoli y Simonelli la pena de 18 meses de prision y para Pablo Marcolk la pena de 2 años.

Al guardia civil Pedro Marquez, que obró en legítima defensa, le acuerda completa libertad.

No tiene malicia—A los simples mortales entera de lo siguiente el órgano del Olimpo, ó sea *La Nacion*, y á fe que sería un colmo de malicia el atribuir la moraleja á lo que ha pasado con el ministro de Relaciones Exteriores:

«El doctor don Luis Bergalli, médico del lazareto de la Isla de Flores, presentó renuncia de su cargo.

«Ayer mismo le fué aceptada por el señor Ministro de la Guerra, y hoy será nombrado su reemplazante.

«Es preciso que muchos se convenzan de que en el Gobierno del señor Idiarte Borda nadie es indispensable.»

Segun *El Dia*, suena como candidato para reemplazar al doctor Bergalli el nombre del doctor Galindo.

Departamento Nacional de Ingenieros—Sesion de ayer—Se resolvió dirijirse al gobierno aconsejándole la creacion del título de maestro de obras en los departamentos de campaña.

Se trató tambien del nombramiento de las personas que deben inspeccionar las instalaciones de luz eléctrica en el Salto.

Los demas asuntos á la órden del día fueron sometidos á estudio.

Defunciones—Clesia Teresa Bonifacio, oriental, 9 meses, calle Soriano 200.

Juana Tejes, oriental, 30 años, soltera, H. de Caridad.

Rosa Rodriguez de Muñoz, oriental, 54 años, casada, calle Cerrito 2.

Un feto hijo de Marcelina Pereyra, nació sin vida, Zabala 243.

El doctor Brusco—La prensa oficial menciona al doctor Brusco como candidato para el cargo de jefe del lazareto de Flores, vacante por renuncia del señor Pombo.

Desde la Penitenciaria—Estas líneas se refieren á agradecer modestamente los importantes servicios de defensa que me ha prestado en el curso de mi causa el activo é inteligente defensor y Escribano Público don Emilio J. Paz, en quien reconozco las condiciones más relevantes de laboriosidad.

En el juicio público del 16 del pasado mes el cual me abrió las puertas de la libertad, (hoy postergada por la negativa fiscal), probó el señor Paz con una persuasion irrefutable, la exencion de responsabilidad criminal del infrascrito, pronunciándose el veredicto de acuerdo con la defensa.

Mi agradecimiento no puede ser mayor; recíbalo el señor Paz, como la prenda de una gratitud que guardaré siempre.—Penitenciaria, Agosto 2 de 1894.—*Rosendo Garcia.*

Ganaderia—Dice un periódico de Paysandú: En carta que hemos tenido á la vista y que ha sido recibida por un invernador, se dice que ha comenzado la mortandad de ganados en los departamentos situados sobre la frontera.

Con tal motivo han desistido de su viaje los comisionados que estaban por partir para aquel destino con el objeto de comprar ganados para invernar.

El estado de los campos dicen que es pésimo en la frontera.

Candidato—Hemos oido decir á persona que suponemos bien informada, que el senador Federico Diaz ocupará en Montevideo el puesto de capitan general de Puertos, puesto que dejará vacante el coronel Muró por motivos de salud (*El Paysandú*).

EMILIO ZOLA — 82

LOURDES

([illegible]ncia de traduccion y publicacion adquiridos por «La Nacion» de Buenos Aires)

El tren blanco rodaba de nuevo hacia Paris en viaje de regreso, y en el vagon de tercera clase, donde el *Magnificat* cantado en una explosion de voces agudas, cubria el zumbar de las ruedas, velaba la misma aglomeracion, la misma sala de hospital movediza y comun que se abarcaba con la mirada por sobre los tabiques bajos, en su desórden, en confusion de ambulancia improvisada. Medio ocultas, bajo los bancos, rodaban vasijas palanganas, escobas y esponjas. Aquí y allá se apilaban bultos, el lamentable monton de pobres cosas usadas que reaparecia en el aire, con los paquetes, las bolsas y los canastos, colgados en las agarraderas de cobre y que se balanceaban incesantemente. Estaban allí las mismas hermanas de la Asuncion, las mismas señoras enfermeras, con sus enfermos, en el amontonamiento de los peregrinos sanos que morian ya con el sofocante calor y el olor insoportable. En el fondo se halla siempre el compartimiento entero de las mujeres, con las diez peregrinas apretadas las unas contra las otras, jóvenes, viejas, todas de la misma triste fealdad, cantando violentamente en un tono lamentable y destemplado.

—¿A qué hora estaremos en Paris? preguntó de Guersaint á Pedro.

—Mañana, creo que á las dos de la tarde, respondió el sacerdote.

Desde que iban en viaje miró á Pedro con inquieta preocupacion, como acosada por un repentino pesar que no expresaba. Recobró, sin embargo, la sonrisa de su salud reconquistada y dijo:

—Veintidos horas de viaje. ¡Ah! será menos largo y menos penoso que el de venida.

—Y además, repuso su padre, como se han quedado algunos, venimos muy cómodos.

En efecto, la ausencia de la señora de Maze dejaba un asiento libre en el extremo del banco, que María, sentada ahora, no ocupaba ya con su carro, y además, se habia hecho pasar á la niña Sofía al compartimiento contiguo donde no se hallaban ya ni el hermano Isidoro ni su hermana Marta que, segun se decía, se habia quedado en Lourdes al servicio de una señora piadosa. Del lado opuesto, la señora de Jonquière y la hermana Jacinta beneficiaban igualmente un asiento, el de la señora de Vetu, y se habian desembarazado de Elisa Rouquet, instalándola con Sofía, de manera de conservar nada más que al matrimonio Sabathier y á la Grivotte. Gracias á esta nueva organizacion, se ahogaban menos y tal vez se podría dormir un poco.

Terminado el último versículo del *Magnificat*, las señoras acabaron de acomodarse lo más confortablemente posible, dando la última mano á su instalacion. Ante todo, fué necesario dar colocacion á los jarros de zinc, llenos de agua, que les molestaban las piernas. Todas las cortinillas de las portezuelas de la izquierda estaban corridas, pues el sol oblicuo que hería el tren, entraba en rayos ardientes. Pero las últimas tormentas debían haber aplacado el polvo y la noche, seguramente, sería fresca. Además, el sufrimiento era menor, la muerte habia arrebatado á los más graves, y no quedaban sino los enfermos aturdidos, agobiados de cansancio, próximos á caer lentamente en embotamiento. Pronto se produciría la reaccion de abatimiento, que sigue siempre á las grandes conmociones morales. Las almas habían dado todo su esfuerzo, los milagros estaban realizados y comenzaba el entorpecimiento de un alivio profundo.

Hasta Tarbes, ocupóse cada cual en acomodarse tomando posesion de su sitio. Al salir de dicha estacion la hermana Jacinta se levantó y golpeó las manos.

—Hijos mios, no hay que olvidar á la Virgen Santísima, que ha sido tan buena... Empecemos el Rosario.

Y todo el vagon rezó con ella los cinco misterios gozosos, la anunciacion, la Visitacion, la Natividad, la Purificacion y Jesús perdido y hallado. Luego se entonó el cántico «Contemplemos el celeste arcángel...» con voces tan altas, que los campesinos entregados á la labranza, levantaban la cabeza y miraban pasar aquel tren que cantaba.

María admiraba la vasta campiña, el cielo inmenso desprendido poco á poco de su bruma de calor, y de un espléndido color azul. Era el fin delicioso de un hermoso dia. Su mirada volvió á fijarse en Pedro con la muda tristeza que los habia nublado ya cuando, delante de ella, estalló furioso llanto. El cántico habia concluido y la señora de Vincent gritaba, balbuceando palabras confusas, entrecortadas por las lágrimas.

—¡Hija mia!... ¡Mi alegria, mi tesoro, mi vida!...

Hasta entonces habia permanecido hundida en su rincon, huraña, sin decir una palabra, con los labios apretados y los párpados cerrados, como para aislarse mas en el fondo de su dolor abominable. Pero reabriendo los ojos, vió la correa de cuero que colgaba cerca de la portezuela y la vista de aquella correa que habia tocado jugando con ella, la arrojó en una desesperacion cuyo frenesí pudo más que su voluntad de guardar silencio.

—¡Ay, mi Rosita... Su manecita tocaba esto, con esto jugaba, esto miraba; ha sido su último juguete... Estábamos aquí las dos; ella vivia aun, la tenia en mis brazos, y sobre mis rodillas. ¡Y qué dulce era, á pesar de todo! ¡Pero ya no la tengo, ya no la tendré nunca, mi hija mi Rosita!

Desesperada y llorosa, miraba su regazo vacío, vacíos sus brazos, con los cuáles no sabía que hacer. Tanto tiempo habia mecido á su hija, tanto tiempo la habia llevado en ellos, que sentia como una amputacion en su ser, una funcion de menos, que la tenía disminuida, ociosa, enloquecida, viéndolos inútiles. Sus brazos y sus rodillas la molestaban.

Pedro y María, conmovidos, se acercaron á la infeliz mujer buscando palabras de cariño para consolarla. Poco á poco, por sus frases incoherentes, que se mezclaban con sus lágrimas, supieron el calvario que habian recorrido despues de muerta su hija. El dia antes por la mañana, cuando la llevaba muerta en sus brazos, bajo la tempestad, debió caminar, así largo tiempo, ciega, sorda, azotada por la lluvia torrencial. No recordaba las plazas que habia atravesado, las calles que habia recorrido, á traves de aquel Lourdes infame, de aquel Lourdes matador de niños, al cual maldecía.

—No recuerdo ya, no lo recuerdo... Unas gentes me recogieron y se compadecieron de mí; no las conozco ni se donde viven... No me acuerdo; allá, muy lejos en el otro extremo de la ciudad.. Seguramente es gente pobre, porque me parece verme en un cuarto pobre, con mi hijita, á quien acostaron en una cama...

Al evocar este recuerdo, la sacudió una nueva crisis de sollozos.

—Yo no queria separarme de su cuerpo, dejándolo en aquella ciudad abominable... No puedo decirlo precisamente, pero aquellas pobres gentes debieron acompañarme. Hemos ido á todas partes, hemos visto á todos esos señores de la peregrinacion y del ferrocarril. Yo les repetia: «¿Qué les incomoda á ustedes? Permítanme llevarla en mis brazos á Paris. La traje así viva; bien puedo llevármela muerta. Nadie notará nada, ¡creerán que está dormida...» Todos protestaron, todas las autoridades se incomodaron y me despidieron, como si yo les propusiera algo mal hecho. Entonces les dije cuanto se me ocurrió. ¿No es verdad? Cuando tanto se hablaba cuando se traen tantos enfermos en agonía, bien podrían encargarse de conducir los muertos... ¿Y sabe usted cuanto acabaron por pedirme en la estacion? Trescientos francos. Parece que es el precio. ¡Señor! ¡Trescientos francos á mí que he venido con treinta sueldos en el bolsillo y que no tengo ya mas que cinco! No los gano en seis meses de costura. Mi vida que me hubieran pedido, la habria dado de buena gana; pero ¡trecientos francos, trescientos francos por ese pobre cuerpo de pajarito que me habría consolado tanto yendo en mis rodillas!

En seguida, no balbuceó ya sino quejas amargas.

—¡Si supieran ustedes cuántas cosas razonables me dijeron aquellas pobres gentes para decidirme á partir!... Una obrera como yo, á quien su trabajo esperaba, debia volverse á Paris, y además, no podía perder mi pasaje de vuelta; debía tomar el tren de las tres y cuarenta .. Me dijeron tambien que no hay mas remedio que aceptar las cosas, cuando uno no es rica. Entonces ¿los ricos no mas pueden conservar sus muertos y hacer de ellos lo que quieran?... No me acuerdo de lo demás; no sabía ni la hora que era; no habría sido capaz de dar nunca con la estacion. Despues del entierro, allá lejos, en un sitio donde había dos árboles, las buenas gentes han debido traerme, medio loca, y meterme en este vagon, en el momento en que salía el tren... Pero ¡qué dolor! ¡Como si mi corazon se quedára en tierra! ¡Espantoso, esto es espantoso, Dios mio!

—¡Pobre mujer! murmuró María. Tenga usted valor; pídale á la Virgen Santísima la ayuda que nunca rehusa á los afligidos.

A estas palabras, la señora de Vincent se estremeció de rabia.

—¡Eso no es verdad! ¡La Virgen se burla de mí, la Virgen es una embustera!... ¿Por qué me ha engañado? Yo no habría ido nunca á Lourdes, si no hubiera oido aquella voz en una iglesia. Mi hijita viviria aún, tal vez los médicos me la salvarian... ¡Yo que por nada del mundo habria puesto los pies en casa de los curas! ¡Cuánta razon tenia yo! ¡No hay tal Virgen ni hay tal Dios!

Y continuó, sin resignacion, sin ilusion ni esperanza, blasfemando con su furiosa grosería de pueblo y proclamando tan rudamente el sufrimiento de su carne, que la hermana Jacinta tuvo que intervenir.

—¡Cállese usted, desgraciada! ¡Dios es quien la castiga á usted haciendo sangrar su herida!

La escena habia durado demasiado. Como el tren pasara á todo vapor delante de Riscle, la hermana Jacinta golpeó de nuevo las manos, dando la señal para que se entonara el *Laudate, laudate Mariam.*

—Vamos, hijos mios, vamos, todos juntos y de todo corazon.

Au ciel et sur terre,
Que toutes les voix
Pour vous, ô ma Mére
Chantent á la fois.
Laudate, laudate, laudate Mariam.

Ahogada su voz por aquel cántico de amor, la Sra. de Vincent sollozaba entre las manos, anonadada por su rebelion, sin fuerzas, con la balbuciente debilidad de una infeliz mujer transida de dolor y de cansancio.

Despues del cántico, la fatiga hízose sentir, igualmente para todos. Solo la activa hermana Jacinta, y la hermana Clara de los Angeles, suave, seria y pequeñita, estaban como á la salida de Paris y como durante la permanencia en Lourdes, con su misma serenidad profesional acostumbrada á todo, victoriosa por todo, en medio de la clara alegría del griñon y de la toca blanca.

La señora de Jonquière, que casi no habia dormido en cinco dias, hacia esfuerzos para mantener abiertos los pobres ojos, encantada con el viaje, sin embargo, volviendo con la gran alegría de haber casado á su hija y de llevar con ella el milagro mas hermoso, del cual hablaba todo el mundo. Prometíase dormir aquella noche, á pesar de las recias sacudidas, y aunque preocupada por un sordo temor por la Grivotte, que le parecia singular, extraviada, con los ojos turbios y las mejillas febriles manchadas de color violeta. Diez veces quiso hacer que se estuviera quieta, sin obtener de ella que no se moviese, con las manos juntas y los párpados cerrados. Felizmente, las demas enfermas no le daban inquietud alguna, aliviadas todas, ó tan cansadas, que dormitaban ya. Elisa Rouquet habia comprado un espejo de bolsillo, un gran espejo redondo, en el cual no se cansaba de mirarse hallándose bella, comprobando por minutos los progresos de su curacion, con una coquetería que le hacía morderse los labios y estudiar sonrisas, mientras se hacia humano su rostro monstruoso. En cuanto á Sofía Couteau, jugaba alegremente. Se habia descalzado viendo que nadie queria examinarle el pié, repitiendo que seguramente tenía una piedrecita en la media. Y como tampoco paraba nadie la atencion en aquel pequeño pié visitado por la Virgen Santísima, lo conservaba entre las manos, acariciándole, encantada de tocarlo y de jugar con él.

(*Continuará.*)

LIBORIO RODRIGUEZ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 4 de Agosto de 1894

Elisa R. de Amespil, María, Jacinta y Desideria, hijas; Desideria R. de Llamas, Ludovina R. de Buxareo, Dolores R. de Ibloyaga y Joaquin Rodriguez, (ausente); hermanos, hermanos políticos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicho finado, que tendrá lugar mañana 5 á las 4 de la tarde, favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Agraciada núm. 149.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

NOTA—Los carruajes saldrán á las 3 1/2 de la Plaza Independencia y 18 de Julio.

(Servicio de Rossi) 2525-2ed.

PEDRO LLAMAS

(Q. E. P. D.)

Falleció hoy 4 de Agosto de 1894

Juana, Eduvijes L. de Busto, Mauricio y Carolina Llamas, hermanos; Desideria Rodriguez de Llamas, hermana política, sobrino y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado, que tendrá lugar mañana 5 del corriente á las 10 a. m., atencion que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Misiones núm. 95.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

2524-ag.5-2ed.

CÁRLOS URIARTE

(Q. E. P. D.)

Falleció el 29 de Julio de 1894

Hortensia Olascoaga de Uriarte, esposa; Margarita Uriarte de Heber, Cárlos, Alejandro, Alberto, María Hortensia y María Elena, hijos; Marcelina Ch. de Olascoaga, madre política; hermanas, hermanos políticos y demás deudos, invitan á sus relaciones para el funeral que por el sufragio del alma de dicho finado se celebrará en la iglesia de la Inmaculada Concepcion el dia 6 del corriente á las 9 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos.

Unica invitacion.

2526-2ed.

Corrales de Abasto

Agosto 3

PRECIOS

Novillos	para saladero	$ —	á —
	gordos	50	55
	carne gorda	35	40
	buenas carnes	24	30
Vacas	gordas	34	35
	carne gorda	24	29
	buenas carnes	17	23
Terneros		10	15
Cueros	novillo	9	11.50
	vaca	5.50	6.50

MATANZA

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solís—Empresa: Ferrari—Compañía lírica italiana—Gran tournée artística—1894—10 únicas funciones—Tres óperas nuevas para Montevideo.

Precios por 10 funciones de abono—Palcos avant-scene, $ 300; id bajos y balcones, 240; id altos, 120; id cazuela, 80; sillones de orquesta con entrada, 40; tertulias balcon, 40; id altos, 32; lunetas de cazuela con entrada, 16.

El precio del abono se pagará en la siguiente forma: 20 %, en el acto de inscribirse, 30 %, del 10 al 15 de Julio, 50 % á la llegada de la compañía.

BRISTIH HOSPITAL

The Committee of the BRITISH HOSPITAL BAZAA gratefully acknowledge the following donations:

IN MONTEVIDEO

Already acknowledged	$	1.946 20
W. Baring Esq.		50 00
H. C. Tisdall Esq		9 40
H. G. Anderson Esq.		47 00
C. B. Williams Esq.		47 00

IN ENGLAND

Already acknowledged	£	193 2
Central Uruguay Railway Co.		25-0
Messrs Beyer Peacock & Co.		25-0
J. W. Told Esq.		5 5
Loftus Fitzwigram Esq.		5 0
Messrs Owen & Dyson		5 0
Patent Shaft & Axletree Co.		2 2
	£ 260-9	1.224
Total of donations	$	3.323 52

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . $ 2.200,000 00
Capital realizado según lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Frevega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.— N. M. Rothschild & fils.
Paris.—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e Comercio.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco— Id id id id
Porto Alegre— Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahia—Banco da Bahía.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de Ahorros.

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca de Italia» ha tomado á su cargo el servicio pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrá cobrar en el Banco los int. trimestrales vencidos.

pm. Director-Gerente.



BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado . . . . £ 2:000.000 ó sean $ 9:000.000
Idem suscrito . . . . » 1:500.000 ó sean » 7:050.000
Fondo de Reserva . . . . » 850.000 ó sean » 3:995.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.
El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber:
Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal

TASA DE INTERESES

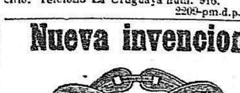
Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso 3 por ciento anual.
Depósitos á plazo fijo: 3 meses, 4 por ciento anual; 6 meses, 5 por ciento anual
Descuentos, convencional.
Montevideo, Junio de 1893

S. J. de Wrigh

ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ

PARA CURAR LA SARNA

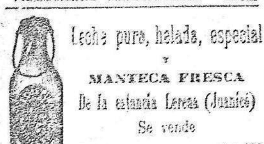




COCHERIA

De Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres ... á todas horas. Piedras ... — Misiones núm. 153. 28-enn



Leche pura, helada, especial

y

MANTECA FRESCA

De la estancia Lorenz (Juanicó)

Se vende

CALLE PEREZ CASTELLANOS NÚM. 103

1280 nv.9-dpm.

Teléfonos regalados

La Compañía Telefónica de Montevideo cuenta con cantidad de aparatos telefónicos sistema Gower Bell, completos, con tres pilas, que vende á $ 12 cada uno.

Es una excelente oportunidad para los que deseen construir líneas telefónicas particulares por poco dinero.

Ocurrir á la Oficina Central Rincon 187—Montevideo.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

En esta secretaría se han recibido cartas y certificados de premios de la Exposicion de Chicago á los expositores siguientes: [illegible]

Se suplica, pues, á los interesados pasar por la secretaría de 9 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m. á recoger los documentos que se citan.

Montevideo, Agosto 2 de 1894.

2522 ag 4 — El secretario gerente.

Tramvía del Este

La empresa del Tramvía del Este llama á propuestas para la provision de pasto ... [illegible]

En la gerencia se encuentran los interesados el pliego de condiciones ...

2507-ag.15 2ed 2.plg.

FERROCARRIL Y TRAMVIA DEL NORTE

Llámase á propuestas para el abastecimiento de ... [illegible]

Montevideo, Agosto 2 de 1894.

2563-ag.15-2ed. — El gerente

SE VENDE

Una fraccion de campo ... compuesta de 938 cuadras ... del Durazno, en el rincon de Tejera y Yí ... [illegible]

Para tratar, ocurrir á la calle Colonia núm. 1?0 y en el Durazno en la joyería de don José M. Maseo. 2112-pcb...

Banco Italiano del Uruguay

DÉCIMO TERCERO DIVIDENDO

Se avisa á los señores accionistas para que se presenten con sus títulos á percibir el 13.º dividendo acordado de $ 2 por accion. 2152-ag.15

Banco Hipotecario

Se compran cualquiera cantidad de bonos de dicho Banco

En el cambio del Banco Ruso

CALLE ZABALA NUMERO 66

FRENTE Á LA BOLSA

2175-ag.6

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

CIRCULAR

Montevideo, Abril de 1894.

Señor don ...

Presente

Muy señor nuestro:

Habiendo llegado á conocimiento de esta Gerencia que algunos mal intencionados con el pretexto de comunicar por nuestro aparato, se presentan en casa de los señores suscritores solicitando usar el teléfono, y cambian tubos y algunas piezas buenas por otras inservibles, ... [illegible]

En vista de haber sucedido lo que se indica en varias casas, rogamos al señor suscritor se sirva observar la conducta de esta persona y comunicar á la Gerencia lo que suceda á fin de tomar las medidas para cortar eficazmente esos abusos.

Saluda al señor suscritor

perm

A los viticultores

Y

ARBORICULTORES

El establecimiento de la Sociedad Vitícola Uruguaya en La Cruz, departamento de Florida, que está exento de filoxera, ofrece en venta sarmientos de vid de las siguientes variedades: Vidiella, Cabernet, Cot Rouge, Merlot, Pinot negro, Romano, Semillon y otros.

Plantas de raíz, barbados de 2 años, Vidiella, Cabernet y Cot, y demás variedades para mesa.

Olivos variados para hacer aceite y cortar y toda clase de árboles frutales y plantas de bosque.

Precios módicos—Por pedidos dirigirse por teléfono ó carta al establecimiento. 2277-ag.14

Banco de Cobranzas

LOCACION Y ANTICIPOS

Se convoca á asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Zabala esquina Sarandí, el 10 de Agosto próximo á las 3 de la tarde, con el objeto de renovar por mitad el directorio vencido; de considerar las cuentas de dicho ejercicio, del informe de la comision fiscal y para acordar dividendo.

Para tener voto en la asamblea deberán los tenedores de acciones inscribirse en los libros de Secretaría hasta el día antes de la reunion.

Montevideo, 21 de Julio de 1894.

2358-ag.10 — El secretario.

Una instalacion de luz eléctrica

Se vende un dínamo en perfecto estado, garantido por el tiempo que se determine, con 2 colectores nuevos.

Se venden tambien los volantes y los demás materiales para una instalacion completa de 50 luces ... [illegible]

En esta imprenta darán razon

Colegio Inglés y Español

PARA SEÑORITAS

Bajo la direccion de Mrs. and Miss Ayre, con la cooperacion de profesores idóneos de reconocida competencia.

En este establecimiento, altamente recomendado por las principales familias de esta sociedad, se proporciona una enseñanza ... [illegible]

103—SARANDÍ—103

108-nv.9-jmd.

LA YERBA-MATE

PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con igual dosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con azúcar ó sin él pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba mate forma un almuerzo de los más agradables.

DEPOSITO PERMANENTE

E casa de J. y A. Talice Hermanos ped-

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS

Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la Campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 2?3

RELOJES DE

Patek, Philippe y Co.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA

EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir ... [illegible]

A. CARASSALE, único representante.

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAS NACIONALES

LA ESTRELLA

No habiéndose inscripto el número de acciones que marcan los Estatutos en su artículo 30, para la asamblea que debía tener lugar el día 25 del corriente, se invita á los señores accionistas por segunda vez para la asamblea que tendrá lugar el miércoles 8 de Agosto próximo á las 2 1/2 de la tarde en el escritorio de la Sociedad, calle Río Negro núm. 1 A.

La órden del dia á tratarse es la misma ya publicada.

Se recuerda á los señores accionistas que esta asamblea se considerará legalmente constituida con el número de acciones presentes.

La inscripcion de acciones quedará cerrada el dia 6 de Agosto.

Montevideo, Julio 26 de 1894.

2416-ag.6 — El secretario.

Taller de clichés

En esta imprenta se reproducen clichés á precios módicos.

Lotería de la Beneficencia de San Luis

COMPAÑIA AGENTS UNID S

CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES PESOS 200.000 EN GARANTÍA DE LOS PREMIOS.

Se juega el 6 de Agosto de 1894, con premio mayor 10.000. En la capital de San Luis, calle San Martin 119 y 121, públicamente en presencia del inspector de Gobierno ó escribano público, que den fé de su legalidad.

En Montevideo se venden los billetes y se pagan sus premios á plata oriental, excepto el premio mayor. La empresa solamente pagará en esa moneda los billetes que al dorso lleven ese sello que pertenecen á la administracion. Los que no tengan el dicho sello, se pagará á moneda argentina de curso legal.

1812-perm. — Francisco Pazos, administrador.

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA

DE

CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

123-123 — CALLE DEL CERRITO — 123-123

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGO— 135

MONTEVIDEO

WILSON SONS Y Ca. LIMITED

Y

Agencia Pacific Steam Navigation Co.

Han trasladado su escritorio á la calle 25 de Mayo núm. 214, esquina Zabala. 2438-ag.15

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Catalina Sasso de Marenco, citándose á la vez á los que se consideren herederos ó acreedores, para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos.—Montevideo, Julio 16 de 1894.—*Juan P. Musio*, escribano público. 2338 agt 19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber la apertura de la sucesion de doña Adela Andreu y Zerco de Vidiella, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 90 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Mayo 12 de 1894.—*Antonio R. Pereira*, escribano público. 2234 ag.11

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita y emplaza á doña Leopoldina A. Gondino para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente que ha promovido el doctor don Alberto Palomeque, por cobro de honorarios, en el juicio que dicha señora Gondin sigue contra don Joaquin Martins, sobre nulidad de una enagenacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 26 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2177-ag.7

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel D. Martinez se cita, llama y emplaza á los representantes de la Sociedad de Tierras y Canales del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó número 158 dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue á dicha Sociedad el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Julio 10 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2227-oct.10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Idés Perez de Herrera, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Julio 7 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2470-ag.31

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Erminda Hermida, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ese bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 1.º de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2517-st.3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber á don Francisco Bernati, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, que en el juicio que sobre ejecucion de hipoteca le siguen los señores Ambrosio Frasega y C.ª y otros, ha sido declarado rebelde por auto cuyo tenor literal á continuacion se transcribe:—«Montevideo, Julio 31 de 1894.—Por lo que resulta del informe precedente, téngase por hecha la declaracion solicitada en el escrito de f. 30 y procédase segun se indica, entendiéndose con los estrados las providencias pendientes y ulteriores.—*Martinez*.»—Montevideo, Agosto 2 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2512-ag 21

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Gustavo P. Nebel y don Juan Pedro Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el señor Alfredo S. Pernin; previniéndoseles que, previamente, se llenará el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Julio 13 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que por auto de fecha 19 del corriente, le han sido concedidas moratorias á los señores Joaquin Brandao y C.ª, por el término de un año á contar desde el 7 de Mayo próximo pasado, habiendo sido designados como interventores los señores Arnoldo Brito y Talice hermanos.—Montevideo, Julio 23 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2404-ag.24

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se cita y emplaza á don José Rodriguez Caso, para que dentro del término de 60 dias se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de España y Rio de la Plata, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 6 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Eulogio de los Reyes (hijo), para que dentro del término de 20 dias comparezcan ante el apoderado del síndico nombrado don Miguel A. Sierra, calle Durazno núm. 107, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Julio 25 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2459-ag.20

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Vicente Contenti, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra y los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombre dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Julio 9 de 1894.—*Acelino Javier Figarez*, escribano público. 2207-ag.9

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Gustavo P. Nebel y don Juan Pedro Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el señor Alfredo S. Pernin; previniéndoseles que, previamente, se llenará el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Julio 13 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2291-ag.15

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Sust y Ca., para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 11 del entrante á las 3 p. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Julio 27 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2449-ag.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que ha sido declarado en estado de quiebra don Eulogio de los Reyes (hijo) y que se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacer presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Julio 3 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2242-ag 11

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Vicente Contenti, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 8 del entrante Agosto á las 2 de la tarde.—Montevideo, Julio 28 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2467-ag.8

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Granada, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2499-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castille, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2498-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Josefa Berdiñas, para que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Julio 1 de 1894—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2208-agt.10

Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Rosaura Diaz de Cabrera, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Julio 20 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2414-ag.10

Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cirilo Pisano, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título se presenten á deducirlos ante este juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Julio 21 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2415-ag.10

Juzgado L. Departamental de Soriano

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de Soriano, señor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don Joaquin Milans y Perpunter y de su cónyuge doña Orfila Mercedes Zabaleta; á fin de que todos los que por cualesquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á sus fallecimientos, ya sea como herederos ó como acreedores comparezcan con los justificativos necesarios á deducirlos en forma, ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta dias, bajo apercibimiento.—Mercedes, Julio 12 de 1894—*Adolfo Ortega*, escribano. 2372-ag.30

AVISOS OFICIALES

Direccion de Salubridad

Esta Direccion, debidamente autorizada, llama á concurso de proyectos con el objeto de modificar el actual sistema de destruccion de las basuras domiciliarias, sea alejando su vertidero á distancia conveniente de la ciudad, sea incinerándolas completamente.

Las propuestas se recibirán en esta Direccion el dia 31 de Agosto próximo á las 4 p. m.

Montevideo, Junio 27 de 1894

Juan L. Heguy, Director.

Sebastian Bayce, Secretario.

2056-ag.31

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden recurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de tres meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 31 de 1894.

1681-ag.31 — *La Direccion.*

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio de la Villa del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de 3 meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Julio 25 de 1894.

2430-oct.25 — *La Direccion.*

Direcion General de Aduanas

Se previene al comercio que por disposicion superior de fecha 26 del corriente, las materias inflamables que hasta ahora se han depositado en los almacenes fiscales denominados Bóvedas, deberán depositarse desde la fecha en los depósitos tambien fiscales existentes en la isla Libertad.

El despacho para consumo de dichas materias seguirá haciéndose provisoriamente y hasta nueva resolucion, por el punto ya citado de Bóvedas.—Montevideo, Julio 28 de 1894.

2454-ag 7 — *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Julio 31 de 1894.

Llámase á propuestas para la construccion de dos escuelas rurales en los terrenos de propiedad escolar situados en la Colonia Tirolesa y en la Laguna de los Patos, departamento de la Colonia, con arreglo á los planos respectivos; correspondiendo el tipo número 1 al edificio á construirse en la Colonia Tirolesa y el tipo número 2 á la Laguna de los Patos.

Las obras deberán efectuarse estrictamente con sujecion á los planos y pliego de condiciones que se hallan en esta secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas podrán hacerse por uno ó por los dos edificios, debiendo presentarse cerradas y lacradas, en el sellado correspondiente y de acuerdo con el formulario adjunto al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas ante el inspector nacional el dia 16 de Agosto á las 2 p. m. en presencia de los interesados ó persona que los represente que concurran al acto.

La Direccion General de Instruccion Pública se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si lo juzga conveniente.—*El secretario general.* ag.16

Montevideo, Julio 27 de 1894.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 7 de La Paz, departamento de Canelones.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles, de 12 á 4 1/2 p. m., hasta el 16 de Agosto próximo.

ag 10 — *El secretario general*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezen á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. — *El secretario general*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Esta oficina, completamente autorizada y á los efectos que haya lugar, avisa al público y al comercio:

Que el señor don Guillermo E. Hill, C. D. E., domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 161, se ha presentado solicitando inscripcion en el registro de la marca de su propiedad destinada á distinguir los productos dentríficos que elabora y expende en toda la República y distingue con el nombre de *Reina Princesa*.

Montevideo, Julio 30 de 1894.

2495-ag.9 — *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada, esta oficina avisa al público y al comercio, á los efectos que haya lugar, que los señores Ameglio é hijos, negociantes introductores, domiciliados en la Cerro núm. 122, de esta capital, se han presentado pidiendo inscripcion en el Registro, de la marca propiedad de los mismos, destinada á distinguir el aceite de olivo puro, que introducen y expenden en la República y denominan: *Olio vergine d'olice*.

Montevideo, Julio 30 de 1894.

2513-ag.11 — *Justo R. Pelayo*, director.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Julio del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Traverso**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerro Largo número 129; hijo de don Benito Traverso, italiano, fallecido el 23 de Diciembre de 1891 en esta ciudad, y de doña Luisa Solari, italiana, fallecida el 14 de Abril de 1852 en esta ciudad; y doña **Rosa Bellini**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años, soltera, labores de su sexo domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 129; hija de don Bernardo Bellini, italiano, de 62 años, casado, marino, y de doña Francisca Massaferro, italiana, de 62 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2445-ag.5

En Montevideo y el dia 30 del mes de Julio del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Batlle y Ordoñez**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 38 años, soltero, periodista, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 425; hijo de don Lorenzo Batlle, oriental, fallecido el 8 de Mayo de 1887 en esta ciudad, y de doña Amalia Ordoñez, oriental, fallecida el 8 de Febrero de 1879 en Montevideo; y doña **Matilde Pacheco**, viuda de don Ruperto Michaelson, fallecido en esta ciudad el 27 de Setiembre de 1893, nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, de 38 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 214; hija de don Manuel Pacheco y Obes, argentino, fallecido el 7 de Noviembre de 1869 en Montevideo, y de doña Ana Stewart, argentina, fallecida el 19 de Mayo de 1856 en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2480-ag.9

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Agosto del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Iglesias**, nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 28 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Queguay número 572; hijo de don Miguel Iglesias, español, fallecido en la Coruña, ignora la fecha, y de doña Andrea Oton, española, de 60 años, casada en segundas nupcias, labores, reside en España; y doña **Josefa Rodriguez**, nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 347; hija de don Antonio Rodriguez, español, de 55 años, casado, labrador, y de doña Josefa Perez, española, de 54 años, labores, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2492-ag.10

En Montevideo y el dia 2 del mes de Agosto del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eustaquio Sotés**, nacionalidad español, nacido en Logroño, de 29 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Uruguay número 51; hijo de don Pedro Sotés, español, fallecido el 22 de Febrero de 1890 en Medrano, y de doña Josefa Montenegro, española, de 73 años, viuda, labores, reside en Logroño; y doña **María Guichou**, nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 53; hija de don Juan Guichou, francés, de 52 años, casado, labrador, y de doña María Narbaes, francesa, de 48 años, labores de su sexo, residen en Bajos Pirineos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2506 ag.11

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Agosto de año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Pedro Esperben**, de estado soltero, de 31 años, de nacionalidad francés, nacido en Urbar Mix, Bajos Pirineos, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Agraciada núm. 498; hijo de don Pedro Esperben, finado, y de doña María Ibarrite, de nacionalidad francesa, de 68 años, de estado viuda, reside en Francia; con doña **Juana Begue**, de estado soltera, de 29 años, de nacionalidad francesa, nacida en Arbona, Bajos Pirineos, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 175; hija de don Juan Begue, de nacionalidad francés, de 79 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion labrador, reside en Francia, y de doña Dominga Larralde, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2518 ag.12

En Montevideo y el dia 31 del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Camilo Alberto Rivero**, de estado soltero, de 21 años, de nacionalidad brasilero, nacido en Santa Catalina, de profesion estudiante, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 302; hijo de don Máximo Luis Rivero, de nacionalidad oriental, de 49 años, estado casado, de profesion comerciante, y de doña Albertina Buñil, de nacionalidad alemana, de 44 años, casada, domiciliados en la misma casa; con doña **Adela Navia**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Guaraní núm. 41; hija de don José Navia, finado; y de doña Virginia Zás, de nacionalidad oriental, de 40 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2481 ag 9.

En Montevideo y el dia 2 del mes de Agosto del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Cirilo Maupomé**, de estado soltero, de 46 años, de nacionalidad francés, nacido en Bixinetos, Altos Pirineos, de profesion herrero, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 130; hijo de don Francisco Maupomé y de doña Alejandrina Rumoux, finados; con doña **Juana Dubessan**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad francesa, nacida en Autajet, Altos Pirineos, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 130; hija de don Ceferino Dubessan, finado, y de doña María Grazide, de nacionalidad francesa, de 60 años, de estado viuda, residente en Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2504 ag.11

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 23 del mes de Julio del año de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Santini**, de 35 años, soltero, italiano, cochero, domiciliado en la calle Arapey núm. 213, nacido en Casilbordino, provincia de Chieti; hijo legítimo de don Nicolás Santini y de doña María Dominga de la Rocca, italianos, finados; y doña **Balbina Blanco**, de 24 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 69, nacida en Arbon, provincia de Oviedo; hija legítima de don Domingo Blanco, de 40 años, labrador, y de doña Teresa García, de 45 años, españoles, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 2460-ag 7

En Montevideo y el dia 25 del mes de Julio del año de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Janeiro**, de 28 años, soltero, español, panadero, domiciliado en la calle Durazno núm. 23 nacido en la provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don José Benito Janeiro, de 50 años, comerciante, y de doña Francisca Madalena, de 45 años, españoles, residentes en España; y doña **Cristina Berch**, de 27 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 259, nacida en esta capital; hija legítima de don Félix Berch, español, finado, y de doña Margarita Etchegoyen, de 58 años, viuda, francesa, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para hacer publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 2433 ag.4

En Montevideo y el dia 29 del mes de Julio de año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Severiano Hoz**, de 23 años, soltero, español, comerciante, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 305, nacido en Castro Urdiales, provincia de Santander; hijo legítimo de don Pablo Hoz, de 52 años, hacendado, y de doña Nemesia Gil, de 49 años, españoles, residentes en España; y doña **Fernanda Luisa García**, de 22 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 51, nacida en Castro Urdiales, provincia de Santander; hija legítima de don Roman García y de doña Manuela Gil, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz. 2470-ag 8

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 25 del mes de Julio del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectan contraer matrimonio don **Enrique M. Antuña**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 280, de profesion comercio; hijo de don José Luis Antuña, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 64 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 280, de profesion escribano público, y de doña Maclovia Barbot, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 280, labores de su sexo; y doña **Dolores Gadea**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Paysandú, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 290, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro J. Gadea, de estado casado, de nacionalidad argentino, de 61 años de edad, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 290, de profesion comercio, y de doña Micaela Casco, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 290, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 2432 ag.4

En Montevideo y el dia 26 del mes de Julio de año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Santos**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Las Canarias, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 250, de profesion albañil, hijo de don Juan Santos, fallecido en España, no recuerda la fecha, de nacionalidad español, y de doña Clara De Leon, fallecida en España, no recuerda la fecha, de nacionalidad españols; y doña **María Rosa Alonso**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 250, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Alonso, fallecido en España no recuerda la fecha; de nacionalidad español, y de doña Rosa Palma, fallecida en España, no recuerda la fecha, de nacionalidad española.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil nterino. 2430-ag 4

En Montevideo y el dia 27 del mes de Julio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Martinicorena**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Navarra, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 290, de profesion comerciante; hijo de don Miguel José Martinicorena, de nacionalidad español, de estado casado, de 53 años de edad, domiciliado en España, de profesion rentista, y de doña María Dendarriema, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en España, labores de su sexo; y doña **Gertrudis Gastesi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento del Salto, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron número 372 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Martin Gastesi, de estado casado, de nacionalidad español, de 65 años de edad, domiciliado en el Salto, de profesion panadero, y de doña Joaquina Santo, de estado casada, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en el Salto, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil. 2443-ag.5

En Montevideo y el dia 27 del mes de Julio del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cal**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Yí núm. 253, de profesion comerciante; hijo de don Benito Cal, de nacionalidad español, de estado casado en segundas nupcias, de 46 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Nieves Conde, fallecida en España; y doña **María Grelo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 263, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Grelo, de estado casado, de nacionalidad español, de 63 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Francisca Perez, de estado casada de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 2442-ag.5

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 27 de Julio del año 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan J. Barbé**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Montevideo, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 45 A, de profesion empleado; hijo de don Juan Barbé, francés, casado, comerciante, de 49 años de edad, y de doña María Sares, oriental, labores de su sexo, domiciliados ambos en el Pantanoso, departamento de Montevideo; y doña **Isabel Barral**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 150, de profesion educacionista; hija de don Alberto Barral, fallecido en España el dia 15 de Junio de 1873, y de doña Brígida Ures, española, viuda, labores de su sexo, de 44 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2452 ag.7

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 25 del mes de Julio del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Devita**, de 23 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion sastre, nacido en Giffoni, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Magallanes núm 57 C; hijo legítimo de don Francisco Devita, de 64 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de profesion rentista, residente en Italia, y de doña Antonia Tedesca, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Esmeralda Ibarra**, de 22 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en el departamento de Canelones, domiciliada en la calle Magallanes núm 57 C; hija legítima de don Aniceto Ibarra, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad oriental, de profesion propietario, y de doña Gabriela Marquez, de 52 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, ambos domiciliados en Santa Lucía

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2431-ag 4

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Agosto del año 1894, á las 9 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Larghero**, de 31 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion albañil, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 225, hijo legítimo de don Pedro Sebastian Larghero, de 67 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion constructor, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 2, y de doña Rosa Felicia Banino, de 54 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Tacuarembó número 2; y doña **María Concepcion Vignolo**, de 22 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos núm 95, hija legítima de don Juan Vignolo, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Margarita Vignolo, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2505 ag 11

En Montevideo y el dia 2 del mes de Agosto del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Miramontes**, de 24 años de edad, de estado soltero, español, de profesion jornalero, nacido en Santiago, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Ciudadela número 19; hijo legítimo de don José Miramontes, de 80 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, residente en España, y de doña María Suarez, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España; y doña **Rosa Lopez**, de 23 años de edad, de estado soltera, española, de profesion labores de su sexo, nacida en Pastoriza, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Uruguay número 590; hija legítima de don Andrés Lopez, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, residente en España, y de doña Juana Vazquez, de 58 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2521-ag.12

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 26 de Julio del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Vidal**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 34, de profesion tornero, hijo de don Francisco Vidal, de estado casado, de nacionalidad español, de 65 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Nicomedes Lauzan, de nacionalidad española, de 61 años de edad, labores de su sexo, domiciliados calle Médanos núm. 34; y doña **Angela Ferreiro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 105 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Ferreiro, casado, de nacionalidad español, de 40 años de edad, carpintero y de doña Isabel Juncal, española, 40 años de edad, labores de su sexo, domiciliados calle Nicaragua núm. 105 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio* 2444-ag.5

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 26 dias del mes de Julio de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcos Martinez**, oriental, nacido en esta seccion, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion labrador, domiciliado en el Peñarol; hijo legítimo de don Valentin Martinez, oriental, casado, de 53 años de edad, labrador, y de doña Teodora Cáceres, oriental, de 44 años de edad, labores de su sexo, ambos vecinos del Peñarol; y doña **Julia Lamazou**, oriental, nacida en el Peñarol, de 22 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el Peñarol; hija legítima de don Juan Lamazou, francés, casado, de 50 años de edad, labrador, y de doña Cármen Isnaldi, oriental, de 40 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos vecinos del Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial de Estado Civil. 2493-ag.10

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 26 dias del mes de Julio del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raymundo Castro**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), de 26 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Domingo Castro, de estado casado, de nacionalidad español, de 62 años de edad, de profesion jornalero, domiciliado en Maroñas, y de doña María Albornoz, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas; y doña **Antonia Bonifacino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 20 años de edad, domiciliada en La Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Tomás Bonifacino, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, de profesion agricultor, y de doña María Tesore, de estado casada, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, remitiéndolo á la oficina del Registro Civil, con el objeto de que se publique por la prensa por el espacio de ocho dias como lo manda la ley. *José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 2461-ag.7

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto, el dia 26 de Julio de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Molinari**, de nacionalidad oriental, de edad 21 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Porongos núm. 9; hijo legítimo de don Luis Molinari, italiano, de edad 38 años, jornalero, y de doña Martina Cabrera, oriental, de edad 36 años, ocupaciones domésticas, ambos casados, domiciliados en la calle Porongos núm. 9; Y la señorita **María Lopez**, de nacionalidad oriental, de edad 16 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Caseph núm. 18; hija legítima de don José Lopez, de edad 49 años, comercio, y de doña Emilia Fernandez, de edad 42 años, quehaceres domésticos, ambos españoles, casados, domiciliados en la calle Caseph núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 2471 ag 8

En el Reducto el dia 27 de Julio de 1894, á la una p. m., á pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bonora**, de nacionalidad oriental, de edad 31 años, soltero, empleado, domiciliado calle Reducto núm. 245; hijo legítimo de don Lorenzo Bonora, italiano, fallecido, y de doña María Angela Richero, italiana, de edad 62 años, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada calle Reducto núm. 245; y la señorita **María Luisa Meyer**, de nacionalidad oriental, de edad 25 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada calle Reducto núm. 153; hija legítima don Federico Meyer, aleman, de 52 años, viudo, carpintero, domiciliado en el pueblo Sarandí (departamento de Durazno), y de doña Ceseria Ferreira, oriental, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 2472-ag.8

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 26 de Julio de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Torres**, español, nacido en España, Santa Cruz de Tenerife, soltero, de 24 años, domiciliado en esta villa, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Torres y de doña María Gonzalez, españoles, de 52 y 49 años cada uno, casados, jornalero el primero y labores la segunda, vecinos de esta villa; y doña **Amalia Pose**, oriental, de 18 años, soltera, nacida en el departamento de San José, de profesion labores, vecina de esta villa; hija de don Manuel Pose, español, fallecido, y de doña Eusebia Alvarez, española, de 43 años, viuda, labores, domiciliada en esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2441-ag.5

En la Villa del Cerro, á 2 de Agosto de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Penone**, italiano, nacido en Italia (provincia de Sandrio), de 30 años, soltero, domiciliado en esta villa, de profesion jornalero, hijo de don Antonio Penone y de doña Clotilde Marzi, italianos, de 59 y 61 años cada uno, jornalero el primero y labores la segunda; residen en Italia; y doña **Teresa Paggi**, oriental, nacida en esta villa, soltera, de 15 años, de profesion labores, domiciliada en esta villa; hija de don José Paggi, italiano, de 40 años, casado, jornalero, vecino y de doña Josefa Reyes, oriental, de 36 años, casada, labores, vecina de esta villa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2520-ag.12

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 26 del mes de Julio del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Lasida y Howe**, de 20 años, español, nacido en Cádiz, soltero, marino, domiciliado en la calle 13 de Marzo núm. 27, hijo de don Francisco Lasida, español, fallecido en San Fernando el dia 16 de Enero de 1881 y de doña Elena Howe, española, viuda, de 50 años, labores de su sexo, residente en San Fernando; y doña **Damiana Alvarez y Victora**, de 18 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Jujuy núm. 20, hija de don Ramon Martin Alvarez, oriental, fallecido en Montevideo el dia 25 de Noviembre de 1889, y de doña Amalia Victora, oriental, de 39 años, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 2446-ag 5

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 1.º del mes de Agosto, del año de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Martinez**, de 35 años, español, nacido en San Juan de Cerdedo, soltero, comercio, domiciliado en la calle Agraciada núm. 774, hijo de don Fernando Martinez, español, fallecido en San Juan de Cerdedo, en Febrero de 1885, y de doña Vicenta Mosquera, española, fallecida en San Juan de Cerdedo, en Marzo de 1893; y doña **María Urthiague**, de 23 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 3, hija de don Juan Urthiague, francés, fallecido en Montevideo el 10 de Octubre de 1892, y de doña Catalina Hilta, francesa, de 49 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 2519 ag.12

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 31 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Luis Oddone**, de nacionalidad italiano, soltero, de 24 años, de profesion maquinista, domiciliado en la calle Cerro núm. 13; hijo de don José Oddone, de nacionalidad italiano, de 63 años, de estado casado, de profesion herrero, domiciliado en la calle Cerro núm. 13, y de doña Angela Calcagno de Oddone, de nacionalidad italiana, de 52 años, de estado casada, domiciliada en la calle Cerro número 13; con doña **Juana Polifonte**, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 809; hija de don Juan Polifonte, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Benita Pastorino, de nacionalidad italiana, de 34 años, de estado viuda, domiciliada en la calle 18 de Julio número 809

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2494-ag.10

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 27 del mes de Julio de 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Suarez**, soltero, español, de 26 años, nacido en la Gran Canaria, agricultor, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Miguel Suarez, español, finado, y de doña Pina Armas, española, finada; y doña **Leonor Alonso Fariña**, soltera, española, de 20 años, nacida en la Isla de Santa Cruz, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Rafael Alonso Fariña, español, de 50 años, casado, agricultor, y de doña Leonor Pacheco, española, de 45 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 2474-ag.8

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 28 de Julio del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Lema Cabanas**, nacido en la provincia de la Coruña, de estado soltero, de nacionalidad español, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 100, de profesion jornalero; hijo de don Luis Lema Mattos, de nacionalidad español, de estado viudo, de 56 años de edad, residente en España, de profesion jornalero, y de doña Elena Cabanas Santos, finada; y doña **Sara Isabel Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 71, de profesion labores de su sexo; hija natural de doña Juana Martinez, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garillo*, oficial del Estado Civil. 2473 ag